



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Siete de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 652  
RADICADO N° 2020-00153

En el proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por JONATAN ESMILDER LÓPEZ ECHEVERRI en contra de IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES FENIX S.A.S procede el Despacho a realizar la liquidación de las costas atendiendo lo decidido en audiencia celebrada el 24 de agosto de 2021, donde las partes se abstuvieron de interponer recurso de alzada.

C O N S I D E R A C I O N E S

En los términos del Acuerdo PSAA16-10554 emanado del Consejo Superior de la Judicatura – aplicable por la fecha de radicación de la demanda - y de conformidad con el artículo 366 Código General del Proceso, se liquidan las costas del proceso, de la siguiente manera:

La Suscrita Secretaria del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, liquida las costas del proceso así:

GASTOS	\$0.00
AGENCIAS EN DERECHO	
- En 1ra Instancia	\$ 2.725.578

TOTAL COSTAS: Dos millones setecientos veinticinco mil quinientos setenta y ocho pesos (\$2.725.578).

JULIETH PORRAS GONZÁLEZ  
SECRETARIA

RADICADO N° 2020-00153

Efectuado lo anterior y en los términos del artículo adjetivo antes citado, se aprobará la liquidación efectuada por Secretaría y se ordenará el archivo del expediente.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

### R E S U E L V E

PRIMERO – LIQUIDAR a cargo de IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES FENIX S.A.S y en favor de JONATAN ESMILDER LÓPEZ ECHEVERRI, la suma de dos millones setecientos veinticinco mil quinientos setenta y ocho pesos (\$2.725.578), por concepto de costas del proceso, conforme se explicó en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO – En los términos del Artículo 366 del C.G.P. se aprueba la liquidación de costas efectuada por la Secretaría y se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.149  
hoy 08 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

**Firmado Por:**

**Paola Marcela Osorio Quintero**

**Juez Circuito**

**Laboral 002**

**Juzgado De Circuito**

**Antioquia - Itagui**

RADICADO N° 2020-00153

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fb5ea216d1286c84750b25baec97ec5120a579c8235448f08182cfaa715462c**

Documento generado en 07/09/2021 01:06:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**